



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1945 y 184/1947

14/09/2016

4218 y 4220

AUTOR/A: TEN OLIVER, Vicente (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que en las ofertas de empleo públicas (OEPs) de 2014, 2015 y 2016 el incremento de plazas autorizadas en la Agencia Tributaria ha sido muy importante, incluso a través de OEPs de carácter extraordinario en 2014 y 2015. Tras la superación de las pruebas de acceso y, en su caso, del curso selectivo, los procesos de movilidad territorial vienen recobrando un ritmo más adecuado a las necesidades de la organización y de sus empleados.

Es preciso significar que, con objeto de dar mayor agilidad a los procesos de movilidad territorial, orgánica y funcional previos al nuevo ingreso, se firmó un Acuerdo entre la Agencia Tributaria y las organizaciones sindicales, de 30 de octubre de 2014, en el que se regulan los procedimientos de oferta de plazas de urgente e inaplazable cobertura. Con este Acuerdo, se aspira a conseguir una mayor satisfacción de la demanda de sus empleados sin menoscabar las necesidades de la organización.

La Agencia Tributaria y las organizaciones sindicales Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria (SIAT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), Unión general de Trabajadores (UGT), Confederación Intersindical Galega (CIG) y Eusko Langileen Alkartasuna (ELA) firmaron el 14 de noviembre de 2007 un Acuerdo sobre el Desarrollo de la Carrera Profesional y Administrativa de su Personal. En este Acuerdo se recogen:

- a) Las líneas básicas de un sistema de carrera que mejora las expectativas de progresión profesional de sus empleados, mediante la ordenación y adecuación de los puestos de trabajo de concurso.
- b) Medidas acordes con la Disposición Adicional cuarta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal, que preveía la estructuración de los puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de manera que se permitiera el desarrollo de la carrera administrativa y la promoción profesional en cada ámbito funcional.
- c) Los principios orientadores de la promoción interna profesional como parte esencial de la carrera profesional, dirigidos a favorecer una mayor participación en las pruebas selectivas gestionadas por la Agencia Tributaria.



El Acuerdo está en vigor, salvo en lo que supone un incremento retributivo. Como es obvio, esta limitación económica sobrevenida por mandato directo del legislador obedece a razones de necesidad de restricción presupuestaria.

Aún en este contexto, la Agencia Tributaria se ha visto favorecida al considerarse, en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y en los Reales Decretos por los que se aprobaban las Ofertas de Empleo Público, que el control y la lucha contra el fraude fiscal era un sector prioritario, lo que le ha permitido situarse en una mejor posición en relación con otros sectores de la Administración Pública. En esta situación ha primado, además, la adopción de medidas tendentes a aumentar la eficacia en la utilización de los recursos disponibles, acometiéndose actuaciones de mejora y reformas para potenciar la asignación eficiente del personal, racionalizar las estructuras organizativas y flexibilizar la asignación de competencias y tareas.

Por otra parte, como ya se ha indicado, en las Ofertas de Empleo Público (OEP) de los años 2014, 2015 y 2016, el incremento de las plazas autorizadas para cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria ha sido muy importante:

- En 2014, mediante el Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2014, y mediante el Real Decreto-ley 5/2014, de 4 de abril, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la lucha contra el fraude fiscal, se autorizó la cobertura de un total de 865 plazas para cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria, lo que supone unos incrementos, respecto a la OEP anterior, de 1,8 veces la oferta para el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, de 7 veces la del Cuerpo Técnico de Hacienda, y también de 7 veces la de Agentes de la Hacienda Pública.
- En 2015, mediante el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015, y mediante el Real Decreto-ley 3/2015, de 22 de marzo, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la lucha contra el fraude fiscal, se autorizaron, en conjunto, 308 plazas más que en la OEP de 2014, incluyendo plazas de los cuerpos de Vigilancia Aduanera, adscritos a la Agencia Tributaria, y que no se autorizaban desde 2008 y 2009.
- En 2016, el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, incluye un total de 1.040 plazas para cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria, incluyendo, por primera vez desde 2008, al de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.

Esto permitirá que, cuando se haga efectiva la incorporación de los funcionarios, se revierta la tendencia a la baja de la evolución de efectivos que venía produciéndose desde el año 2009.

Madrid, 23 de enero de 2017

